

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.568/2015

La Excm. Sra. Alcaldesa, con fecha 4 de septiembre de 2015 ha dictado, entre otros, el Decreto número 10.528 del siguiente tenor literal:

“Iniciado el procedimiento de consolidación de la organización municipal y a efectos de garantizar un tratamiento transversal de las políticas de movilidad, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulado-

ra de las Bases de Régimen Local, he resuelto adscribir la Delegación de Movilidad al Área de Presidencia y Gobierno Interior, manteniéndose todas las Delegaciones y atribuciones que fueron conferidas en mi anterior Decreto número 7558 del fecha 15 de junio de 2015.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dése cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos. Córdoba, 4 de septiembre de 2015. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.”

Córdoba, 9 de septiembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. M. Isabel Ambrosio Palos.